MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2852 /

TEMUCO, 05 SET. 2018

VISTOS:

1. El convenio de Colaboración de fecha 28 de mayo 2018, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Corporación Municipal de Deportes de Temuco.-

2. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo preceptuado en el artículo 4 letra a.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Deportiva Municipal de Temuco es una Corporación Autónoma de Derecho privado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como finalidad, el fomento, coordinación, difusión y la organización de actividades deportivas y recreativas para la comunidad en el ámbito del deporte formativo, recreativo, de competición, de alto rendimiento.

2. Que, en el contexto anterior y en el ámbito de sus respectivas competencias, la Municipalidad de Temuco y la Corporación, han acordado aunar sus esfuerzos para desarrollar en conjunto actividades anuales, las cuales favorecerán el desarrollo deportivo de la comuna.

DECRETO:

1. Apruébese el convenio de Colaboración de 28 de mayo 2018, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Corporación Municipal de Deportes de Temuco, mediante el cual se comprometen a colaborar según lo prescrito en el referido convenio, esto es:

RESPONSABILIDAD MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.-

a) La Municipalidad de Temuco se compromete a facilitar de manera gratuita los recintos municipales,
b) Aseo y mantención previa y posterior a la realización de la actividad deportiva,
c) Asumir el costo de la energía eléctrica y de agua potable, y demás servicios que se requieran,
d) Apoyo en la organización y la logística del evento,
e) Facilitar el personal Municipal necesario para la realización de las actividades u evento.-

RESPONSABILIDAD DE CORPORACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE TEMUCO.-

a) Organizar, coordinar y fomentar "actividades deportivas".-
b) Apoyar y asesorar a **la Municipalidad de Temuco** en el desarrollo de sus programas en el ámbito del deporte.-
c) Otorgar un lugar destacado a la presencia corporativa de **la Municipalidad de Temuco** en los eventos en que ambas instituciones participen.-
d) Dependiendo de la disponibilidad, gestionar y facilitar dependencias deportivas para actividades programadas en conjunto.-
e) Facilitar el personal Municipal necesario para la organización.-

2. El convenio que por este acto se aprueba, regirá desde la fecha de su suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Administrador Municipal
- Corporación de Deportes.
- Oficina de Partes

1583273

CONVENIO DE COLABORACION

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO

En Temuco, a 28 de mayo 2018, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, chileno, cédula de nacional de identidad N°, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna de Temuco, y la **Corporación Municipal de Deportes Y Recreación de Temuco** o también denominada **Corporación Deportiva Municipal de Temuco**, personalidad jurídica de derecho privado, rol único tributario N°65.058.816-9, representada, según se acreditará, por su vicepresidente, don **Manuel Lorenzo Núñez Salazar,** de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° con domicilio en en adelante indistintamente *"La Corporación"* vienen en celebrar el siguiente convenio:

C O N S I D E R A N D O:

UNO: Que, la Municipalidad de Temuco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º letras e) y l) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; así como el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.-

DOS: Que, la **Corporación Deportiva Municipal de Temuco** es una Corporación Autónoma de Derecho privado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como finalidad, el fomento, coordinación, difusión y la organización de actividades deportivas y recreativas para la comunidad en el ámbito del deporte formativo, recreativo, de competición, de alto rendimiento.

TRES: Que, ambas instituciones han coincidido en la necesidad de emprender acciones conjuntas para en el contexto anterior y en el ámbito de sus respectivas competencias, ambas instituciones, han acordado aunar sus esfuerzos para desarrollar en conjunto actividades que se detallan en el cuerpo del presente convenio, las cuales favorecerán el desarrollo deportivo de la nación.

CORPORACION DEPORTIVA MUNICIPAL DE TEMUCO
DIRECTOR EJECUTIVO

CORP. DEPORTIVA MUNICIPAL
JURIDICO

CUARTO: Que, el desarrollo en conjunto y cohesionado de este convenio produce un efecto multiplicador que permite aprovechar al máximo los recursos humanos, materiales y de gestión que poseen ambas instituciones, en aras del bienestar y desarrollo deportivo de la comunidad nacional, generando así un crecimiento permanente en beneficio de ambas instituciones.

QUINTO: En el ámbito de sus respectivas competencias, y para lograr la materialización del principio básico que inspira nuestro ordenamiento jurídico, el poner al servicio de la persona humana el deporte y la recreación con la finalidad de promover el bien común, y crear las condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que la Constitución establece.

En virtud de lo señalado precedentemente, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: ACCIONES

En razón de los considerandos antes señalados, la Municipalidad y la Corporación, atendida la importancia que tienen el desarrollo deportivo de la comuna, han decidido, en el ámbito de sus respectivas facultades, producir y ejecutar conjuntamente actividades deportivas en beneficio de la comuna, las cuales serán evaluadas en conjunto con ambas instituciones..

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene como objetivo establecer condiciones y obligaciones que deberán cumplir por una parte la **Municipalidad de Temuco** y por la otra **Corporación Deportiva Municipal de Temuco**, con la finalidad u objetivo de asegurar el normal desarrollo, coordinación y ejecución de la actividad deportiva referida en la cláusula precedente.-

TERCERO: RESPONSABILIDAD MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.-

a) La Municipalidad de Temuco se compromete a facilitar de manera gratuita los recintos municipales,

b) Aseo y mantención previa y posterior a la realización de la actividad deportiva,

c) Asumir el costo de la energía eléctrica y de agua potable, y demás servicios que se requieran,

d) Apoyo en la organización y la logística del evento,

e) Facilitar el personal Municipal necesario para la realización de las actividades u evento.-

CORPORACION DEPORTIVA MUNICIPAL DE TEMUCO
DIRECTOR EJECUTIVO

CUARTO: RESPONSABILIDAD DE CORPORACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE TEMUCO.-

a) Organizar, coordinar y fomentar "actividades deportivas".-

b) Apoyar y asesorar a **la Municipalidad de Temuco** en el desarrollo de sus programas en el ámbito del deporte.-

c) Otorgar un lugar destacado a la presencia corporativa de **la Municipalidad de Temuco** en los eventos en que ambas instituciones participen.-

d) Dependiendo de la disponibilidad, gestionar y facilitar dependencias deportivas para actividades programadas en conjunto.-

QUINTO: *AUTORIZACIONES Y COORDINACIONES:*

Será de cargo y responsabilidad de la Corporación Deportiva Municipal, realizar todas las gestiones tendientes a obtener las autorizaciones necesarias de los organismos públicos correspondientes.

SEXTO: *DURACIÓN*

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, y tendrá hasta el 31 de diciembre de 2018, con miras a la realización de otras actividades, pudiendo dejarse sin efecto por mutuo acuerdo de las partes, o por decisión unilateral de cualquiera de los comparecientes, notificada a la otra con a lo menos 30 días de anticipación.-

SÉPTIMO: *PERSONERÍAS*

La representación con que actúa don **Miguel Becker Alvear**, por la Municipalidad de Temuco, consta en acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 3.929 del 13 de diciembre de 2016. La representación con que actúa don **Manuel Lorenzo Núñez Salazar,** por la **"Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco",** consta en **Acta de Reunión Ordinaria del Directorio de la Corporación de 08 de septiembre 2014**, que se considera parte Integrante del presente convenio.

OCTAVO: *COPIAS*

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento y las eventuales cuestiones litigiosas que surjan de la ejecución o interpretación

CORPORACION DEPORTIVA MUNICIPAL DE TEMUCO
DIRECTOR EJECUTIVO

CORPORACION DEPORTIVA MUNICIPAL DE TEMUCO
ASESOR JURIDICO

del presente contrato, o relacionadas con él, directamente o indirectamente, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco y acuerdan someterse a la competencia de sus tribunales, asimismo, firman en cuatro ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando dos copia en poder de de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco y una a disposición de la Municipalidad de Temuco.-

Manuel Lorenzo Núñez Salazar
Vicepresidente
Corporación Municipal de Deportes y
Recreación de Temuco

MIGUEL BECKER ALVEAR
Alcalde

CORPORACION DEPORTIVA MUNICIPAL DE TEMUCO
DIRECTOR EJECUTIVO